



Fund. CRATE: 7/6 (1058); 7/5 (1057); 7/14 (1111);
7/12 (1109); 7/25 (1142).

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2423

TALCA,

06 JUL 2011

VISTOS:

- a) EL D. S. N° 174, (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.820, de fecha 10 de diciembre del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010 y señala el monto de recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa Habitacional regulado por el D. S. 174 (V. y U), del 2005.
- c) La Resolución Exenta N° 3.892, de fecha 30 de junio de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo Primero;
- d) La Resolución Exenta N° 6.479, de fecha 14 de octubre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del llamado a concursos para operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas del Fondo Solidario de Vivienda Capítulo Primero;
- e) Escrituras de Vivienda y Certificados de Subsidio ingresado por la Asistencia Técnica Legal **Fundación CRATE**, Rut N° 70.552.800-4, con fecha 22, 30 de junio y 4 de julio de 2011, para el pago de Subsidio de Viviendas que se adquieren en la comuna de **Longaví, Talca, Linares y Parral**, correspondiente a las siguientes Beneficiarias:

N°	Beneficiario	Rut	Sub. U. F.	Sub. Loc. U. F.	Vendedor	Rut	Fecha Inscripción
1	Yasmín de las M. Ibáñez Gaete	14.022.240-2	280	200	José Teodoro Galaz Briones	8.051.736-k	14-06-2011
2	Marisol del C. Rivera Valenzuela	14.458.161-k	330	200	Sandra Teresa Pérez Castillo	11.438.071-7	21-06-2011
3	Carolina Alejandra Tapia Hernández	11.999.900-6	330	200	Fresia Rosa Retamal Pacheco	6.678.883-0	14-06-2011
4	Isabel del Carmen González Pérez	15.154.006-6	330	155	Nelson Antonio Castro Vásquez	8.766.068-0	17-06-2011
5	Maranatta Eunice Espinosa Gómez	12.522.899-2	330	190	Carlos Alberto Espinoza Salinas	9.809.706-6	24-06-2011
6	Luis Zabdíel Fuentes Parada	11.769.498-4	330	200	José de la Rosa Arias Fuentes	5.620.893-3	20-06-2011
7	Margarita Andrea Inostroza Bascuñán	12.052.950-1	330	131	Juana María Garrido Ibáñez	11.565.020-3	29-06-2011

- f) Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- g) La Resolución N° 1600/08, de La Contraloría General de la Republica, El D. S. N° 1305 de (V. y U) de 1975; El D. S. 355/76 (V. y U.) y el D. S. N° 22, de fecha 31/05/2011, dicto la Siguiente:

RESOLUCION:

1. **Páguese** a los vendedores señalados en el visto e) de la presente resolución, la cantidad de Unidades de Fomento que se señalan en dicho visto.
2. La Sección Presupuesto y Contabilidad del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región del Maule, procederá a girar cheque nominativo a favor del mandatario señalado en el párrafo precedente, o a quien este haya otorgado mandato, el cual se hará efectivo en pesos de acuerdo al valor de la U. F. del día que se emita el respectivo cheque.
3. Déjese establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al ITEM N° 33.01.023 y 33.01.001, correspondiente al Fondo Solidario de Vivienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JBF / RCA / rca.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Dpto. Jurídico
- Dpto. Programación Física y control
- Sección Subsidios (2)
- Sección Presupuesto y Contabilidad
- Oficina de Parte



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE